



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Que considera de interés social y cultural para la Provincia de Río Negro, la "XXVII REUNION NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS GRADUADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA", organizada por la Asociación de Bibliotecarios, bajo el tema:"EL FUTURO DE LA BIBLIOTECA EN LA SOCIEDAD DEL FUTURO" que se llevará a cabo del 13 al 17 de abril de 1993, en la Biblioteca Nacional y en la Exposición FERIA Internacional del Libro del Autor al Lector.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.